

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE

Repudiar la decisión de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) dependiente del Ministerio de Seguridad Nacional de otorgar la condición de refugiado al ciudadano brasileiro Joel Borges Correa, condenado por la justicia de Brasil a 13 años de prisión por el intento de golpe de Estado del 8 de enero de 2023.

Solicitar al Poder ejecutivo Nacional que revea la decisión y proceda con la extradición dictada por la justicia de nuestro país.

Reafirmar el compromiso inquebrantable con la democracia y los derechos humanos en la región.

CECILIA MOREAU

JORGE ARAUJO HERNANDEZ

ABELARDO FERRAN

ANDREA FREITES

FERNANDA MIÑO

CARLOS CASTAGNETO

HECTOR MANGO

TERESA GARCIA

AGUSTIN ROSSI

HILDA AGUIRRE

Fundamentos

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto repudiar la decisión de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) dependiente del Ministerio de Seguridad Nacional de otorgar la condición de refugiado al ciudadano brasileiro Joel Borges Correa, condenado por la justicia de Brasil a 13 años de prisión por el intento de golpe de Estado del 8 de enero de 2023.

Borges Correa estuvo preso siete meses en Brasil. Luego cumplió prisión domiciliaria, con tobillera electrónica. Su condena es por atentar contra la democracia, además de daños y asociación criminal armada y la sentencia fue confirmada por la Corte Suprema de Brasil.

Se profuga en abril de 2024, ingresando a la Argentina, en donde fue apresado y detenido en la cárcel de Ezeiza ya que contaba con pedido de captura internacional. A pedido de la justicia de Brasil, y a cargo del juez Rafecas, se realiza el juicio oral por la extradición, siendo dispuesta la misma.

La Comisión Nacional para los Refugiados dispuso la condición de refugiado por lo que el golpista recuperó su libertad y quedó protegido de la extradición, argumentando que los bolsonaristas creían estar frente a un fraude electoral y eso justifica sus acciones. Además, cuestionó el fallo condenatorio y afirmó que “el Estado brasileño actuó como agente persecutor”

Por esto solicitamos que el Poder ejecutivo Nacional revea la decisión y proceda con la extradición dictada por la justicia de nuestro país. Ya que con su decisión el Ejecutivo cambió el rumbo del proceso, haciendo caso omiso a la sentencia confirmada por la Corte de Brasil, y a la propia justicia nacional. Y lo mas grave ampara a un condenado por atentar contra la democracia, desautorizando fallos judiciales y arrogándose la potestad de definir el destino de un procesado por delitos graves.

Claramente, una decisión que debería ser institucional, se toma teniendo en cuenta el alineamiento ideológico entre el Presidente Javier Milei y Jair Bolsonaro, lo que reafirma que el gobierno prioriza afinidades políticas por encima del respeto a la institucionalidad democrática.

Ante esta posición adoptada por las máximas autoridades del Ejecutivo es necesario reafirmar el compromiso inquebrantable con la democracia y los derechos humanos en la región.

Por los motivos expuestos es que solicitamos la aprobación del presente.

CECILIA MOREAU

JORGE ARAUJO HERNANDEZ

ABELARDO FERRAN

ANDREA FREITES

FERNANDA MIÑO

CARLOS CASTAGNETO

HECTOR MANGO

TERESA GARCIA

AGUSTIN ROSSI

HILDA AGUIRRE